

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
AL 30 DE JUNIO DE 2026

Notas de desglose

El desglose de la cuenta de bancos es el siguiente:

11120-08000	BANCOS/TESORERÍA		20,624,287.83
11120-08069	BANAMEX 7011-8889515 HACIENDA MUNICIPAL 2024-2027	11,995,966.58	
11120-08070	BANAMEX 7011-8889523 FORTAMUN EJERCICIO 2026	4,665,594.52	
11120-08071	BANAMEX 7011-8889531 FAISMUN EJERCICIO 2026	3,537,829.20	
11120-08072	BANAMEX 7011-8889507 RECUPERACION DE OBRA	424,897.53	

En la cuenta 12300-00000 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO solamente registra aumento la siguiente cuenta

12340-00000	INFRAESTRUCTURA	64,652,530.30	3,547,367.91	68,199,898.21
12342-00000	INFRAESTRUCTURA NO HABITACIONA		3,547,367.91	64,557,604.68
12342-00009	OBRAS 2024		3,547,367.91	3,547,367.91

EL desglose para la cuenta de bienes muebles es el siguiente:

		saldo inicial	cargos
12400-00000	BIENES MUEBLES	51,889,428.38	13,501,765.4
12410-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,565,441.80	171,431.80
12411-00000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,415,146.77	62,238.90
12412-00000	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	229,238.78	21,880.00
12413-00000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA II	1,921,056.25	87,312.80
12420-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREAT	4,053,941.02	414,882.8
12421-00000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	349,800.39	11,147.00
12422-00000	APARATOS DEPORTIVOS	245,551.22	157,903.90
12429-00000	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y REC	1,703,343.03	245,831.80
12440-00000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	37,953,379.79	3,436,455.00
12441-00000	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	35,225,503.52	3,436,455.00
12460-00000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	4,063,347.92	9,478,995.7
12461-00000	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	117,276.00	
12462-00000	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	434,588.26	9,259,500.00
12463-00000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0	
12464-00000	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO,CALEFACIÓ	42,504.12	23,750.00
12465-00000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓ	682,556.27	156,600.00
12466-00000	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA,APARATOS	22,395.01	
12467-00000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA-HERRAMIENTA	439,736.89	27,640.80
12469-00000	OTROS EQUIPOS	2,324,291.37	11,499.90

PASIVOS

La cuenta de proveedores de desglosa de la siguiente manera

21120- 00000	PROVEEDORES	16,035.44
21120-01558	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	16,035.44

La cuenta de retenciones se desglosa así:

21170-00000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	557,168.86
21170-01000	ISPT (SP)	509,038.00
21170-03000	I.S.P.T. (sp) Asimilables a Salarios	2,832.00

EN MATERIA DE INGRESOS LOS MAS REPRESENTATIVOS SON:

41100-00000	IMPUESTOS		18,537,594.57
41110-00000	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	916,500.00	
41110-11115	Otros espectáculos	17,000.00	
41110-11130	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos	647,500.00	
41110-11150	Espectáculos, culturales, teatrales, ballet, opera	27,000.00	
41110-11160	Espectáculos taurinos y ecuestres	225,000.00	
41120-00000	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		17,376,145.64
41120-12110	Predios rústicos	3,018,993.92	
41120-12120	Predios urbanos	5,613,662.86	
41120-12210	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para	8,665,370.09	
41120-12220	Regularización de terrenos	76,712.77	
41120-12330	Ampliación de inmuebles	1,406.00	
41170-00000	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	244,948.93	
41170-17110	Falta de pago	213,923.45	
41170-17210	Infracciones	26,480.76	
41170-17490	Otros gastos del procedimiento	4,544.72	

EN EGRESOS EL CAPITULO DE GASSTOS MAS ALTO SON LOS SERVICIOS PERSONALES SU DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

50000-00000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			152,498,080.14
51000-00000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			121,229,820.11
51100-00000	SERVICIOS PERSONALES		65,007,055.11	
51110-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		45,518,832.00	
51110-01111	Dietas	3,460,543.00		
51110-01131	Sueldos Base	42,058,289.00		
51120-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		228,680.00	
51120-01212	Honorarios asimilados	228,680.00		
51130-00000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,654,269.00	8,654,269.00	
51130-01321	Prima Vacacional	7,719,445.00		
51130-01331	Remuneraciones por horas extraordinarias	934,824.00		
51140-00000	SEGURIDAD SOCIAL	10,157,725.11	10,157,725.11	
51140-01413	Aportaciones IMSS	6,221,396.22		
51140-01431	Ahorro para el retiro	3,936,328.89		
51150-00000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		447,549.00	
51150-01522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y sa	447,549.00		


H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel Atoyac
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL


TESORERÍA
San Miguel Atoyac
**ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL**



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 30 DE JUNIO DE 2026

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El primer ayuntamiento tomó posesión el 17 de abril de 1822. En el decreto del 27 de marzo de 1824 ya se menciona a San Miguel el Alto como municipalidad y se dispuso que perteneciera al departamento de San Juan de los Lagos.

En el decreto número 591 del 31 de mayo de 1880, se le concedió al pueblo de San Miguel el Alto el título de villa; y el 25 de agosto de 1970, se publicó el decreto número 8615 el cual elevó a la categoría de ciudad a dicha villa.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. Panorama Económico y Financiero

La Ley de Coordinación fiscal establece que el Municipio recibirá participaciones y aportaciones federales, las cuales forman parte de los ingresos significativos del ejercicio este ejercicio se tiene presupuestado un total de \$ 167,447,877.00

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública
- Tránsito y Vialidad
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera.

c) Ejercicio fiscal.

2026 (enero a junio)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Personas Morales con Fines no Lucrativos

Retenedor por los pagos de sueldos y salarios, de conformidad con el artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 94 y 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales artículo 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 96 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos de Remuneraciones al trabajo personal no subordinado de conformidad con el artículo 9 fracción I de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

f) Estructura organizacional básica.

- 1 Ayuntamiento (Regidores)
- 2 Oficialía Mayor
- 3 Dirección Jurídica
- 4 Sindicatura
- 5 Reclutamiento
- 6 Contraloría
- 7 Jefatura de Archivo Municipal
- 8 Oficialía de Registro Civil
- 9 Cultura y Turismo
- 10 Delegaciones
- 11 Hacienda Municipal
- 12 Obras Públicas
- 13 Servicios Públicos Municipales
- 14 Rastro Municipal
- 15 Aseo Público
- 16 Parques y Jardines
- 17 Deportes
- 18 Medio ambiente
- 19 Seguridad Pública
- 20 Movilidad y Transporte
- 21 Juzgado Municipal
- 22 Protección Civil y Bomberos
- 23 Secretaría General
- 24 Atención Ciudadana
- 25 Desarrollo Social
- 26 Desarrollo Rural
- 27 Comunicación Social
- 28 Unidad de Servicios Médicos Municipales
- 29 Presidencia (presidente mpal)
- 30 Promoción Económica
- 31 Servicios Generales
- 32 Instituto de la Mujer
- 33 Educación
- 34 Relaciones Públicas
- 35 Centro de Ciencia y Tecnología
- 36 Dirección de Informática y sistemas

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco
- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Jalisco

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI

- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en base a la Ley de Contabilidad Gubernamental, a partir del Primero de enero del 2013, con el apoyo de un sistema contable KORIMA que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, y Generación de Estados Financieros.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera,

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

- No se han realizado inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

Elaboración del presupuesto en base a Resultados y Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia. Se cuenta con la implementación de Evaluación de Desempeño, elaborando lineamientos encaminados a mejorar la gestión y control interno del municipio alineados al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio a través del manejo de controles presupuestales.

13. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:


H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel
PRESIDENTE
PRESIDENCIA
MUNICIPAL


TESORERÍA
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE MEMORIA
(CUENTAS DE ORDEN)
AL 30 DE JUNIO DE 2026

NOTAS DE MEMORIA

AL CIERRE DEL EJERCICIO EL MUNICIPIO REGISTRA SALDO EN LA CUENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS POR LA CANTIDAD DE \$6,500,000.00 CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA RESERVADA PARA LOS AGUINALDOS DE LOS EMPLEADOS DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2026

SEGUIMOS CON 3 DEMANDAS LABORALES

EL PRESUPUESTO ACTUAL PARA ESTE EJERCICIO ES DE

\$163,220,283.00



H. Ayuntamiento Constitucional
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL



ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
San Miguel el Alto, Jal.



ASEJ2024-17-28-04-2025-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.